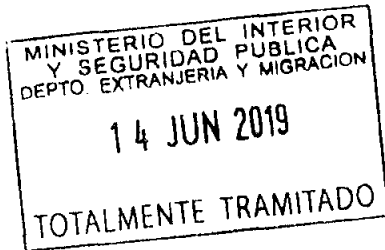


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 10601427



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 372377

SANTIAGO, 03 de Diciembre de 2018

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018311541 de fecha 12 de Septiembre de 2018, en cuanto a que don Adrian Alexis ZABALETA MONTILVA de nacionalidad VENEZOLANA, tiene una Visa Otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 316687 de fecha 03.10.2018 del Departamento de Extranjería y Migración de Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 09.10.2018 hasta el 09.10.2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°5531 DEL 10.07.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Adrian Alexis ZABALETA MONTILVA de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona tiene una Visa Otorgada por el proceso extraordinario de Regularización mediante la Resolución Exenta N° 316687 de fecha 03.10.2018 del Departamento de Extranjería y Migración de Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 09.10.2018 hasta el 09.10.2019.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

ABA/GCH/MVR  
[454] 03/12/2018

DISTRIBUCIÓN: *[Handwritten initials]*

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo